INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 14:30 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Arq. Vivian Wood y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Contratación Directa 08/2011- **Adquisición de Muebles y Enseres.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 300** de fecha 30 de noviembre del año dos mil once, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado:

La firma que presentó su oferta fue:

Oferente: "Poisson de O´durnin, Mirtha" – ESTILO EN CASA.
Presupuesto: Gs. 123.300.000

	"Poisson de O´durnin, Mirtha Claudelina" – ESTILO EN CASA.		
Documentos solicitados	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACION**
El Formulario de la Oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	X		
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	X		
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.	X		
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).			No se aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).			No se aplica

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.	X		
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: planilla/lista de datos en base a las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 3.	X		
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que en caso de ser adjudicado el oferente entregara los bienes según las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en el Anexo 3.	X		

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma **"Poisson de O´durnin Mirtha Claudelina" – ESTILO EN CASA,** encuentra que dicha firma acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se selecciona provisoriamente a la única firma que ha presentado oferta.

Descripción del Bien	FIRMAS	MONTO
"Adquisición de Muebles y Enseres"	"Poisson de O´durnin, Mirtha Claudelina" ESTILO EN CASA	123.300.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma "**Poison de O´durnin Mirtha Claudelina" – ESTILO EN CASA**, cumple con los requisitos de calificación.

1. **CAPACIDAD LEGAL:**

En base al cuadro comparativo anterior relacionado a los documentos se analizó la capacidad legal del Oferente y se constata que acredita cumplir con dicho criterio mediante la presentación de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al

trabajo infantil además de la presentación de documentaciones de pago de impuestos y otros documentos legales como Cedula de identidad, RUC

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cumple con las especificaciones técnicas en base a la planilla/lista de datos y Declaración jurada, presentada por el oferente.

Teniendo en cuenta que con una prorroga no podríamos haber cumplido con el plazo límite para las adjudicaciones puesto que la apertura se realizó el 30 de noviembre del corriente año además que si lo declarábamos desierto constituiría en una pérdida para la Institución que necesita de los bienes en cuestión para amoblar las nuevas oficinas de la Gobernación y que la oferta presentada se encuentra dentro de los límites de los precios referenciales remitidos constituyendo una oferta solvente y por ultimo teniendo en cuenta lo que establece el **Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03** que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por lo tanto, los Miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación a la Oferente **"Poisson de O´durnin Mirtha Claudelina" – ESTILO EN CASA,** para la **Adquisición de Muebles y Enseres**, por la suma establecida en la oferta que es de **Gs. 123.300.000 (Guaraníes Ciento veintitrés millones trescientos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Vivian Wood
Secretaria de Obras

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo